

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

- 244** *Orden EFD/1519/2024, de 26 de diciembre, por la que, a propuesta del Departamento de Educación de la Comunidad Foral de Navarra, en estimación de recurso, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a doña Cristina Aranda Cordobés.*

El Departamento de Educación de la Comunidad Foral de Navarra, por Resolución 243/2022, de 3 de noviembre de 2022 («Boletín Oficial de Navarra» del 18), aprobó la convocatoria de procedimientos selectivos de ingreso, por el sistema excepcional de méritos, en los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Mediante Resolución 167/2023, de 15 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueban las listas únicas de personas aprobadas por cuerpo, especialidad e idioma, en el citado procedimiento selectivo, aprobado por Resolución 243/2022, de 3 de noviembre.

Contra la citada Resolución 167/2023, de 15 de junio, doña Cristina Aranda Cordobés, con Documento Nacional de Identidad ***0296**, interpone recurso de alzada.

Por Orden Foral 120E/2024, de 8 de abril, del Consejero de Educación de la Comunidad Foral de Navarra, se procede a la estimación del mencionado recurso de alzada, ejecutada por Resolución 1276/2024, de 24 de abril, del director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal, del Departamento de Educación, en el sentido de incluir a la señora Aranda Cordobés, en la lista de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución 243/2022, de 3 de noviembre, para la especialidad de Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

El Departamento de Educación de la Comunidad Foral de Navarra, por Resolución 143/2024, de 28 de mayo, de la Dirección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente («Boletín Oficial de Navarra» de 21 de junio), en cumplimiento de la Resolución 1276/2024, de 24 de abril, incluye en el listado de seleccionados y declara apta y aprobada en el en el proceso selectivo convocado por Resolución 243/2022, de 3 de noviembre, a doña Cristina Aranda Cordobés, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y en la especialidad de Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta del Departamento de Educación de la Comunidad Foral de Navarra,
Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios, a doña Cristina Aranda Cordobés, con Documento Nacional de Identidad *****0296****, Número de Registro Personal *****0296*57 A0590** y una puntuación total de 8,8411 puntos.

Segundo.

La señora Aranda Cordobés se considerará ingresada, como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2023.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 26 de diciembre de 2024.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.